



DECRETO ALCALDICIO N° 4207
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 12 AGO 2022

VISTOS:

1. La solicitud de Cometido Funcionario de don Julián Vargas Rios, debidamente autorizada por el Alcalde (S);
2. El Artículo 75°, de la Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales;
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de Noviembre de 2020 que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
7. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Regularizase y Autorizase Cometido Funcionario** por los días **03, 04, 05 y 06 de agosto de 2022** a funcionario **JUALIAN RIOS VARGAS**, auxiliar, grado 18° E.M.S; a la ciudad de Puerto Varas, traslado personal turismo.
2. **PAGUESE** al funcionario antes señalado, el viático legal correspondiente a un 40% de dicha asignación por el día **03 de agosto de 2022** y a un 100% de dicha asignación por los días **04 y 05 de agosto de 2022**, más la cancelación de peajes y/o estacionamiento si procede.

CONSE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 per orden del alcalde"

GVM/APB/psc.
 DISTRIBUCION:
 -SECRETARIA MUNICIPAL
 -ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL